

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5147 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 332/2012, con NIG 1402142M20120000387 por auto de 13 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Lagartijo Construcciones Laconsa, S.L., con domicilio en Glorieta de los Países Bálticos, s/n, Polígono Tecnocórdoba, Córdoba, España, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba. Han sido nombrados administradores del concurso Soluciones Concursales, S.L.P, con CIF n.º B14933378, domicilio en Avenida del Gran Capitán, n.º 20, 2º-E, Córdoba, y persona física con la que el mismo se entenderá con este Juzgado a don Elíseo Jesús Pérez Motiño, con DNI n.º 76.228.904 G, y que ha sido designada dirección de correo electrónico Eliseo@cefisaasesores.com.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Soluciones Concursales, S.L.P., con domicilio postal y dirección electrónica.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 13 de diciembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130006041-1